

INFORME DE INTERVENCION 30/2019

EXPDTE: ACTA DE COMPROBACIÓN MATERIAL DE LA INVERSIÓN DE LA GLORIETA DE CHOZAS, EJECUCIÓN DE UNA SENDA PEATONAL Y CAMINO DE LA ERMITA EN SOTO DEL REAL

La funcionaria que suscribe, Interventora de Fondos del Ayuntamiento de Soto del Real, con arreglo a lo establecido en el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, artículo 3 del Real Decreto 1174/1987 de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, emite el siguiente informe.

Se procede por esta Intervención asistido por asesoría técnica realizado por la arquitecto Ángeles Quintanilla a realizar la comprobación material de la inversión de las obras mediante visita al ámbito finalizado y revisión técnica de la documentación final de obra de los trabajos ejecutados, conforme a certificación nº 2 registrada y conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 3a) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y el artículo 20 del Real Decreto 424/2017 regulador del Reglamento de Control Interno Local se emite el siguiente informe que resulta favorable con observaciones.

Se aprecia buen estado de terminación y correspondencia general entre el proyecto y el entorno físico terminado. La obra ha experimentado modificaciones por importe total de 11.490,68 euros conforme al documento justificativo de modificaciones aportado por la Dirección Facultativa, en el que se incluyen tanto incrementos como minoraciones sufridos a lo largo del proceso de obra referidos a partidas. Se ha aportado Acta de Precios Contradictorios de fecha 14 de enero de 2018 firmada por el Técnico Municipal, Director de Obras y por el Contratista. No han sido aportados planos finales de la obra ejecutada con la justificación de no haberse producido modificación alguna en los planos de proyecto dado que los cambios aceptados no suponen nuevas definiciones geométricas diferentes a las iniciales.

En Soto del Real a 8 de abril de 2019

LA INTERVENTORA

Fdo.: Ana María Otal García